MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES
EJERCITO NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD EJÉRCITO
DISPENSARIO MEDICO DE CALI

Santiago de Cali, 26 de Abril de 2023

Señora Coronel
MARIA CLEMENCIA GUTIERREZ RUEDA
Gerente de Proyecto proceso **305-DIGSA/DMCAL-2023**

Asunto: Evaluación técnica del proceso de selección mínima cuantía **N° 305-DIGSA/DMCAL-2023** cuyo objeto es **LA PRESTACION DE SERVICIOS MEDICOS EN ATENCION INTEGRAL DE ENFERMEDADES CRONICAS EN FORMA INTEGRAL Y SERVICIOS DE CONSULTA EXTERNA CONTEMPLADAS EN EL ACUERDO 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001 Y ACUERDO 052 DEL 2013, MANEJO DE ENFERMEDADES CRONICAS A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FFMM ASIGNADOS AL DISPENSARIO MEDICO DE PALMIRA BICOD.**

PARTICIPANTE:

GRUPO DE ESPECIALISTAS EN MANEJO INTEGRAL DE ENFERMEDADES CRONICAS S.A.S.

4.0 DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO OBJETO DE VERIFICACIÓN

4.1 ESPECIFICACIONES TECNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

El proponente acreditará que los bienes a adquirir cumplen con las normas técnicas que son de obligatorio cumplimiento y que corresponden al ítem ofertado, para tal efecto diligenciará correctamente el Anexo No. 2 “NORMAS TÉCNICAS, FICHAS Y/O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO”, el cual será verificado por el Comité Técnico Evaluador.

ITEM	CODIGOS DANE	CUPS	ACTIVIDADES ASISTENCIALES	CANT.	UNIDAD DE MEDIDA	CUMPLE	NO CUMPLE
1	93122	890202	Valoración médica especializada (medicina interna, cardiología, nefrología, geriatría)	1	SERVICIO	X	
2	93122	890201	Consulta medico experto	1	SERVICIO	X	
3	93122	890202	Valoración por medicina del deporte (consulta prescripción del ejercicio)	1	SERVICIO	X	
4	93122	C4056612	Rehabilitación cardiopulmonar (FT ESP)	1	SERVICIO	X	
5	93122	890206	Nutrición y dietética en enfermedad crónica	1	SERVICIO	X	

6	93199	990211	Educación grupal riesgo cardiovascular	1	SERVICIO	X	
7	93199	890308	Psicología	1	SERVICIO	X	
8	93199	890209	Trabajo social	1	SERVICIO	X	
9	93199	890209	Clínica de diabetes	1	SERVICIO	X	
10	93199	890209	Clínica de anticoagulación	1	SERVICIO	X	
AYUDAS DIAGNOSTICAS				**CANT.**	**UNIDAD DE MEDIDA**		
11	93196	895101	ELECTROCARDIOGRAMA DE RITMO O DE SUPERFICIE SOD	1	SERVICIO	X	
12	93196	881234	ECOCARDIOGRAMA MODO M Y BIDIMENSIONAL CON DOPPLER A COLOR	1	SERVICIO	X	
13	93196	894102	PRUEBA ERGOMETRICA (TEST DE EJERCICIO)	1	SERVICIO	X	
14	93196	895001	ELECTROCARDIOGRAFIA DINAMICA (HOLTER)	1	SERVICIO	X	
15	93199	896100	MONITOREO DE PRESION ARTERIAL SISTEMICA SOD	1	SERVICIO	X	
16	93196	881236	ECOCARDIOGRAMA DE STRESS CON PRUEBA DE ESFUERZO O CON PRUEBA	1	SERVICIO	X	
17	93196	881236	FARMACOLOGIA	1	SERVICIO	X	
18	93196	894102	PRUEBA ERGOMETRICA (TEST DE EJERCICIO)	1	SERVICIO	X	
19	93196	893805	ESPIROMETRIA O CURVA DE FLUJO VOLUMEN PRE Y POST BRONCODILATADORES	1	SERVICIO	X	
20	93196	881332	ULTRASONOGRAFIA DE VIAS URINARIAS (RIÑONES, VEJIGA Y PROSTATA	1	SERVICIO	X	
21	93196	881332	TRANSABDOMINAL)	1	SERVICIO	X	
ITEM	**CODIGOS DANE**	**CUPS**	**LABORATORIO CLINICO**	**CANT.**	**UNIDAD DE MEDIDA**		
22	903426	93195	Hemoglobina alfa 1 glicosilada	1	SERVICIO	X	
23	902210	93195	Hemograma IV	1	SERVICIO	X	
24	903825	93195	Creatinina sérica	1	SERVICIO	X	
25	903856	93195	Nitrógeno ureico [BUN]	1	SERVICIO	X	

26	903859	93195	Potasio sérico	1	SERVICIO	X	
27	903843	93195	Glucosa pre y post prandial	1	SERVICIO	X	
28	903026	93195	Microalbuminuria por EIA	1	SERVICIO	X	
29	904904	93195	Hormona estimulante del tiroides [TSH] ultrasensible*	1	SERVICIO	X	
30	904921	93195	Tiroxina libre [t4l]*	1	SERVICIO	X	
31	903801	93195	Ácido úrico	1	SERVICIO	X	
32	907107	93195	Uroanálisis con sedimento y densidad urinaria	1	SERVICIO	X	
33	903818	93195	Colesterol Total	1	SERVICIO	X	
34	903868	93195	Triglicéridos	1	SERVICIO	X	
35	903816	93195	Colesterol de baja densidad [LDL] enzimático	1	SERVICIO	X	
36	903815	93195	Colesterol de alta densidad [HDL]	1	SERVICIO	X	
37	902045	93195	Tiempo de protrombina [pt]*	1	SERVICIO	X	
38	904912	93195	Hormona paratiroidea molécula intacta	1	SERVICIO	X	
39	903810	93195	Calcio por colorimetría	1	SERVICIO	X	
40	903835	93195	Fósforo inorgánico [fosfatos]	1	SERVICIO	X	
41	903823	93195	Creatinina depuración	1	SERVICIO	X	
42	903862	93195	Proteínas en orina de 24 h	1	SERVICIO	X	
43	903864	93195	Sodio sérico	1	SERVICIO	X	
44	903016	93195	Ferritina*	1	SERVICIO	X	
45	903846	93195	Hierro Total*	1	SERVICIO	X	
46	903044	93195	% Saturación de Transferrina*	1	SERVICIO	X	
47	903703	93195	Vitamina B12 *	1	SERVICIO	X	
48	903105	93195	Ácido fólico*	1	SERVICIO	X	
49	903803	93195	Albumina	1	SERVICIO	X	
50	906916	93195	VDRL (serología)*	1	SERVICIO	X	
51	896600	93195	Gases venosos (para estudio equilibrio acido base)	1	SERVICIO	X	
52	M19275	93195	Glucometrias	1	SERVICIO	X	
53	903866	93195	Transaminasas – TGP*	1	SERVICIO	X	

54	903867	93195	Transaminasas – TGO*	1	SERVICIO	X	
ACTIVIDADES ASISTENCIALES				**CANT.**	**UNIDAD DE MEDIDA**		
55	93196	881236	ECOCARDIOGRAMA DE STRESS CON PRUEBA DE ESFUERZO O CON PRUEBA FARMACOLOGICA	1	SERVICIO	X	
56	93196	881234	ECOCARDIOGRAMA MODO M Y BIDIMENSIONAL CON DOPPLER A COLOR	1	SERVICIO	X	
57	93196	881235	ECOCARDIOGRAMA TRANSESOFAGICO	1	SERVICIO	X	
58	93196	895001	ELECTROCARDIOGRAFIA DINAMICA (HOLTER)	1	SERVICIO	X	
59	93196	895100	ELECTROCARDIOGRAMA DE RITMO O DE SUPERFICIE SOD	1	SERVICIO	X	
60	93196	893805	ESPIROMETRIA O CURVA DE FLUJO VOLUMEN PRE Y POST BRONCO-DILATADORES	1	SERVICIO	X	
61	93196	896100	MONITOREO DE PRESION ARTERIAL SISTEMICA SOD	1	SERVICIO	X	
62	93196	894102	PRUEBA ERGOMETRICA (TEST DE EJERCICIO)	1	SERVICIO	X	

PARAGRAFO 1: Téngase en cuenta que la lista de servicios relacionados en las especificaciones técnicas del presente proceso de selección han sido los servicios más solicitados y autorizados a la población beneficiaria de acuerdo con su condición clínica, y se toman como referente para el presente proceso de contratación, esto teniendo en cuenta lo analizado y revisado en el **Plan de Necesidades 2023916000126577 de Enero 23 de 2023**. No obstante, si por necesidad del servicio, y por estar en riesgo el derecho **a la vida y a la salud (Derechos fundamentales amparados en la Carta Magna)** de algún usuario y/o beneficiario del Dispensario Médico de Palmira, llegase a requerir un procedimiento médico o atención integral en salud que tenga estrecha relación con los códigos CUPS **(RESOLUCION N° 2775 DE 2022)** contemplados en el acuerdo No 002 del 27 de Abril de 2001, 052 de 2013 que trata sobre el plan de beneficios en salud para el personal de afiliados y beneficiarios del Subsistema de Salud de las Fuerzas militares y por su complejidad se encuentre incluido en el portafolio de servicios del oferente seleccionado, este servicio podrá ser prestado por el contratista, previa cotización del servicio requerido y visto bueno por parte del supervisor del contrato, de la misma forma se prestaran aquellos que no se encuentren incluidos en el acuerdo No 002 del 27 de Abril de 2001, 052 de 2013 y Resolución 2775 de 2022 y sean ordenados mediante acción judicial o comité Técnico científico favorable, con el fin de garantizar el derecho a la salud y a la vida de la población beneficiaria.

PARAGRAFO 2: Los servicios que no se encuentran relacionados en el listado de las especificaciones anteriores, aplican a las tarifas **EN PESOS O TARIFAS EN % (EN CASO DE QUE APLIQUE)** de la entidad

ofertante, para lo cual junto con la propuesta económica deberá adjuntar su portafolio de servicios valorizado. **(ANEXAR EN ARCHIVO EXCEL PORTAFOLIO DE SERVICIOS VALORIZADO).**

NOTA1: EL CONTRATISTA NO PODRA SUBCONTRATAR LOS SERVICIOS SOLICITADOS.

NOTA 2: NO SE ACEPTAN PROPUESTAS PARCIALES, NI ALTERNATIVAS, EL OFERENTE INTERESADO EN EL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN DEBE OFERTAR LA TOTALIDAD DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES

El proponente deberá tener en cuenta que en desarrollo de la ejecución del respectivo contrato, deberá cumplir como mínimo con las siguientes obligaciones y especificaciones técnicas adicionales, para el cumplimiento de las mismas los interesados en participar diligenciarán correctamente el Anexo No. 2 "NORMAS TÉCNICAS, FICHAS Y/O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO" adjunto en los anexos y formularios de la invitación publica, el cual será verificado por el Comité Técnico Evaluador, así mismo debe tener en cuenta aquellos requerimientos que se requieren en documento independiente y demás documentos solicitados a continuación:

No	CONDICIONES DEL SERVICIO	CUMPLE	
		SI	NO
1	Portafolio de servicios actualizado: con red propia (se verificará que contenga los servicios requeridos) en PDF y en Excel valorizados. No se aceptan servicios subcontratados.		X
2	Certificado de habilitación de los servicios ofertados, expedido por la Secretaría Departamental de Salud vigente a la fecha de cierre.	X	
3	Presentar Manual de Procedimientos y Protocolos de Manejo de las primeras 10 (diez) causas de morbilidad de los servicios solicitados objeto de la contratación que se adelanta o presentar documento suscrito por el Representante Legal en el cual certifique su existencia acorde a la ley. Presentar además Certificación de revisión en el último año, firmado por el representante legal de la institución.	X	
4	Indicadores de Calidad en Salud reportados a la Superintendencia Nacional de Salud y los establecidos en el PAMEC institucional del último trimestre de 2022.	X	
5	Programa de Seguridad del Paciente y Sistema de notificación de eventos adversos.	X	
6	Certificación en la que conste que la capacidad instalada versus la población a atender es suficiente para la atención de los usuarios de sanidad militar (suscrito por el representante legal); en este documento deben relacionar la cantidad y descripción de especialistas que se tienen.	X	
7	Certificación expedida por el Representante Legal donde se evidencie compromiso en la implementación de un programa mantenimiento preventivo y correctivo garantizando la	X	

	prestación de los servicios con equipos Biomédicos y Material Médico adecuados y de última tecnología para la atención del usuario. La entidad debe acreditar la aplicación de protocolos aceptados en salud para el manejo de pacientes.		
8	Anexar certificación expedida por Representante Legal donde se garantiza que los especialistas, profesionales, tecnólogos, técnicos y auxiliares, cuentan con el título o certificado expedido por una institución educativa debidamente reconocida por el Estado.	**X**	
9	Certificado bajo la gravedad de Juramento donde manifieste si su red de servicios ofertados es con red propia (no se acepta red subcontratada).	**X**	
10	El contratista dispondrá de una persona encargada de la Coordinación del contrato, con una línea telefónica directa que garantice el acceso a la información y consulta necesaria para resolver cualquier inquietud e Informar novedades sobre procedimientos, tratamientos, quejas, programaciones y en general para la atención de los usuarios. Esta línea telefónica será de manejo por parte de los auditores y personal de referencia y contra referencia del Ejercito Nacional.	**X**	
11	El oferente deberá proporcionar una dirección de correo electrónico por medio de la cual los funcionarios de la oficina de auditoría pueden solicitar citas para los usuarios de Sanidad que no puedan tramitarlas por sus propios medios o para los casos de respuestas a procesos legales.	**X**	
12	Verificación por parte de la entidad contratante en el Registro especial de Prestadores de Servicios de Salud, esto con el fin de establecer que los posibles oferentes se encuentren debidamente habilitados y certificados para la prestación de los servicios que serán objeto del presente proceso de contratación.	**X**	
13	El oferente deberá acreditar sede en Palmira Valle, que le permita al usuario realizar cualquier tipo de trámite con relación a la prestación del servicio.	**X**	

CONCLUSION DE LA EVALUACION TECNICA:

Una vez verificados los requisitos de orden técnico solicitados en el complemento de la invitación para el proceso de Selección mínima cuantía **305-DIGSA/DMCAL-2023** se puede establecer que la entidad **GRUPO DE ESPECIALISTAS EN MANEJO INTEGRAL DE ENFERMEDADES CRONICAS S.A.S. NO CUMPLE** Técnicamente con lo solicitado razón por la cual no se habilita técnicamente y se le recomienda al Gerente del Proyecto que no continúe con el proceso de adjudicación.

SV. GARCIA VINASCO HECTOR ALFONSO
COMITÉ TECNICO EVALUADOR

ORIGINAL FIRMADO